



AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL.01210486 C.I.F. P:2104800.D
T.L.F. 959 124030 FAX 959 124191

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Israel Arias Aranda

Concejales

Dª María Asunción Muñoz Domínguez

D. Juan Manuel Sánchez Martín

Dª Ana Isabel Niza Fernández

Dª Elisa Vázquez Medina

D. Francisco Javier González González

D. Francisco Arias Sánchez

SECRETARIA

Dª Paloma Medina Martos

En el Municipio de Los Marines, el día 20 de septiembre de 2016, a las 21:00 horas y bajo la Presidencia de D. Israel Arias Aranda, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, previamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí la Secretaria.

Da fe del acto Dª Paloma Medina Martos, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente, pidiendo disculpas por el error en la convocatoria al tratarse de sesión ordinaria, y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión de fecha 20 de junio de 2016, que ha sido remitida con la convocatoria del día.

Sin ninguna observación, por unanimidad se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 20 de junio de 2016.

SEGUNDO. SOLICITUD DE Dª ANA MARIA DURAN RUBIO

A continuación en armonía con el acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2016, el Sr. Alcalde explica que Dª A.M.D. es la única solicitante de la vivienda VPO en la Urbanización Puerto quemado, sin embargo con las condiciones que le da el banco para la compra, -solo le facilita el 80% del crédito-, está interesada en un alquiler con opción a compra.

Abierto un breve debate en el que se barajan distintas posibilidades para la venta de la vivienda, el Pleno de la Corporación, con la unanimidad de los siete miembros que la conforman, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la venta de la vivienda VPO nº 1 en la Urbanización Puerto Quemado con el pago aplazado del precio.

Segundo.- El 80% del precio se abonará con la adjudicación de la vivienda y el 20% restante se abonará en varios plazos.

Código Seguro de Verificación	IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Fecha	24/04/2020 11:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISRAEL ARIAS ARANDA		
Firmante	MARIA PALOMA MEDINA MARTOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Página	1/5





AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL.01210486 C.I.F. P:2104800.D
T.L.F. 959 124030 FAX 959 124191

Tercero.- Facultar al Sr alcalde para la firma de cuantos documentos demande la ejecución de este acuerdo.

TERCERO. MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Visto el procedimiento seguido para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, para la supresión de la representatividad de los partidos políticos, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de los referidos Estatutos.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos en el sentido siguiente:

1.- Suprimir el número 3 del artículo 8:

"3.- Cada grupo que haya obtenido representación en más de uno de los municipios mancomunados, estará representado por un vocal."

2.- Suprimir el número 3 del artículo 15:

"3. Corresponderá a los representantes de los grupos políticos que se mencionan en el artículo 8.3 de estos Estatutos un voto global equivalente al 5 por ciento del número total de votos que corresponden a las Entidades locales miembros.

Este voto global se repartirá entre los representantes de los grupos políticos en forma proporcional al número de Concejales que cada uno haya obtenido en las últimas elecciones locales en las entidades locales integradas en la Mancomunidad."

3.- En el número 1 del artículo 19, suprimir la expresión:

"por un representante de cada grupo de los que se mencionan en el artículo 8.3 de estos Estatutos"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los siete miembros que la conforman, lo que representa la unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos en el sentido siguiente:

1.- Suprimir el número 3 del artículo 8.

2.- Suprimir el número 3 del artículo 15.

3.- En el número 1 del artículo 19, suprimir la expresión "por un representante de cada grupo de los que se mencionan en el artículo 8.3 de estos Estatutos"

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos comporte la ejecución de este acuerdo

Código Seguro de Verificación	IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Fecha	24/04/2020 11:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISRAEL ARIAS ARANDA		
Firmante	MARIA PALOMA MEDINA MARTOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Página	2/5





AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL.01210486 C.I.F. P:2104800.D
T.L.F. 959 124030 FAX 959 124191

CUARTO. PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Seguidamente se pone de manifiesto el documento de aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas, redactado por el Servicio de Arquitectura y Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

El Proyecto del Plan Local de Instalaciones Deportivas ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011.

Se ha sometido al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 25 de 7 de febrero de 2012, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones.

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, aprobó provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas

La Secretaría General para el Deporte, de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, emitió Informe Técnico favorable, de conformidad con el art. 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas y el capítulo 2 del Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Sometido a votación la Corporación con la unanimidad de los siete señores asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primera.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) 2011-2017.

Segunda.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) relativo a la aprobación definitiva del PLID por el Pleno de la Corporación.

Tercera.- Enviar una copia del Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) definitivamente aprobado a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, acompañado de la certificación del presente acuerdo.

Cuarta.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Deportes de la Diputación Provincial de Huelva para su conocimiento y efectos.

QUINTO. RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACION Nº 5 DEL PGOU

Seguidamente toma la palabra D. Francisco Arias para señalar que no va a aprobar las viviendas pegado al arroyo.

Tras un breve debate, la Corporación acuerda de forma unánime dejar el asunto pendiente hasta reunirse con el Arquitecto, por no tener información suficiente.

SEXTO. SOLICITUD DE D. M.G.V.

Código Seguro de Verificación	IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Fecha	24/04/2020 11:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISRAEL ARIAS ARANDA		
Firmante	MARIA PALOMA MEDINA MARTOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Página	3/5





AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL.01210486 C.I.F. P:2104800.D
T.L.F. 959 124030 FAX 959 124191

Se informa de la solicitud que presenta D. M.G.V. de una placa de vado permanente y pintar de amarillo el bordillo de la acera de enfrente de su vivienda de la calle Linares de la Sierra, nº 30.

Sometido a votación, la Corporación con cuatro votos a favor de D^a Asunción Muñoz, D^a Ana Isabel Niza, D. Francisco Javier González y D. Francisco Arias, un voto en contra de D. Juan Manuel Sánchez y dos abstenciones de D. Israel Arias y D^a Elisa Vázquez, acuerda acceder a lo solicitado por D. M.G.V.

SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Arias Sánchez pregunta al Sr Alcalde por qué después de tres meses no se ha actuado en los caminos. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado autorización al Parque Natural y no permiten todavía hacer la limpieza

D. Francisco Javier González entiende que tenía que haber un presupuesto para caminos porque hay zonas en las que pueden hacerse cosas. El Sr. Alcalde repite que no nos han autorizado la limpieza.

D. Francisco Javier González aclara que está pidiendo que se prioricen los caminos de los castaños que son los más necesarios. El Sr. Alcalde explica que se van a priorizar los caminos de Sierra Agüilla, la Fuente el Pero y Las Pasadillas.

D. Francisco Arias señala que hace tres meses que se aprobaron los badenes en el colegio y en la calle Isaac Peral. El Sr. Alcalde dice que se pidieron presupuestos; vino un Técnico de la empresa Señalizaciones Huelva que propone poner dos en cada tramo a una velocidad de 10Km./h. Finalmente se ha quedado en poner uno a la altura del bar La Herradura y otro a la altura de A.G.

D. Francisco Arias pregunta si al cabo de un año le va a dar a su grupo el material de oficina que tiene solicitado por escrito, un ordenador, un paquete de folios y dos bolígrafos. El Sr. Alcalde responde que ha consultado a otros ayuntamientos y algunos cobran un alquiler por el local.

D. Francisco Javier González dice que otros ayuntamientos tienen una asignación a los partidos políticos, ellos no quieren costarle dinero al ayuntamiento.

Continúa D. Francisco Javier González diciendo que la palmera está seca totalmente y pregunta que se va a hacer con la palmera, la opinión de su grupo es que se sanee, podarla y adornarla con algo.

Con relación a la casa de R., refiriéndose a la obra de la calle Nueva, nº 5 de A.R., D. Francisco Javier González pregunta si la altura es legal, si la calle es pendiente pregunta si no tiene que estar escalonada. Entiende que afea la calle, el ayuntamiento debería haber sido más duro porque perjudica el patrimonio del pueblo. Considera que esta casa tenía que estar catalogada. Piensa que el ayuntamiento tenía que haber puesto más trabas a la licencia. A lo que el Sr. Alcalde responde que cumple; la propietaria tuvo que hacer un modificado del proyecto elevando la altura permitida.

Por su parte, D^a M^a Asunción Muñoz dirigiéndose al Sr. González González le indica que, si considera que se debe incluir en el Catálogo de Protección más casas, debería decirlo, si hay que añadir algo al PGOU que lo propongan.

D^a Elisa Vázquez dice que antes se veía la torre desde la carretera y ahora no se ve.

Código Seguro de Verificación	IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Fecha	24/04/2020 11:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISRAEL ARIAS ARANDA		
Firmante	MARIA PALOMA MEDINA MARTOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Página	4/5





AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL 01210486 C.I.F. P:2104800.D
TLE. 959 124030 FAX 959 124191

D. Francisco Javier González pregunta si se va a hacer algo con las zarzas que están a la entrada de los pivotes (donde están los barriles). El Sr. Alcalde responde que se lo ha dicho a Jorge hace un mes y lo iba a limpiar él.

Por otro lado, D. Juan Manuel Sánchez dice que los desagües, -a la altura de su casa en la calle Isaac Peral-, están todos tapados, sale el agua por la alcantarillas de la carretera. Dice que era antes un barranco; entiende que hay que meter tubos nuevos. El Sr. Alcalde toma nota.

D. Francisco Javier González comenta que en la avd. Andalucía dejan unos remolques meses y meses. El Sr. Alcalde explica que son los del tiro pichón. Al de la colchoneta ya le ha dicho que lo tiene que quitar, lo llamará si no lo quita en una semana.

Refiriéndose a las escaleras del Callejón Colegio, señala que hay que tener en cuenta las personas mayores y discapacitados. El Sr. Alcalde informa que se va a hacer una rampa.

D. Francisco Arias pregunta por qué no se han montado más chiringuitos en las fiestas. Comenta que le han dicho que este año no han dejado que se monte una barra. El Sr. Alcalde responde que en marzo llamó el de los churros y en junio le dijo que venía. Para la Romería fue a Alájar. Entonces llamó al de Aracena y no le interesaba. Respecto a la barra, el del año pasado no cumplió y este año no lo ha visto oportuno porque debe beneficiarse el comercio local.

D. Francisco Javier González afirma que se debe beneficiar el pueblo que está antes que el comercio local.

Termina D^a Elisa Vázquez diciendo, con relación a que los fuegos de este año echaban mucho humo, que unas mujeres pasaron por su puerta e iban diciendo que quiten los fuegos y pongan más regalos en la tómbola.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Israel Arias Aranda

Fdo.: D^a Paloma Medina Martos

Código Seguro de Verificación	IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Fecha	24/04/2020 11:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISRAEL ARIAS ARANDA		
Firmante	MARIA PALOMA MEDINA MARTOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV662OTKNXW5577N6IV4A7TUIQ	Página	5/5

